

AL DESPACHO: Memorial obrante en el #037 del expediente digital, por medio del cual la curadora ad litem no acepta cargo

Lo anterior, para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, veintisiete de octubre de dos mil veinte

(original firmado)

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO

Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintisiete de octubre de dos mil veinte

AUTO: S

Teniendo en cuenta lo manifestado por la curadora ad litem, se releva del cargo a la abogada LEDY SOLANGE MARTINEZ RODRIGEZ y en su lugar se designa como curadora ad-litem de la ejecutada **DINA RUTH NEIRA JIMENEZ**, en virtud de las previsiones contenidas en el art. 48 del C.G.P., a la abogada **JESSICA TATIANA OSORIO SIACHOQUE**,¹ identificada con cédula de ciudadanía N° 1.098.717.300 y TP 284.764 del C.S. de la J. quien figura en el registro nacional de abogados vigente; con dirección de notificaciones, CALLE 41 No. 15 - 31 CENTRO BUCARAMANGA correo electrónico: TATIANA_0203@HOTMAIL.COM , Teléfono 6803482.

Por Secretaría elabórese comunicación informando esta designación, con las advertencias previstas al respecto en el numeral 7° del mencionado artículo 48 del CGP y en el artículo 49 de la misma obra. Sin gastos de curaduría por no contemplarlos el art. 48 del C.G.P. Se advierte a la parte demandante que es de su cargo el diligenciamiento del oficio.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE,

(original firmado)

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.113 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **28 de octubre de 2020**

(original firmado)

MARCELA PARDO RIAÑO

Secretaria

¹ <http://www.ramajudicial.gov.co/> y en el registro nacional de abogados.